ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	436378				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CD N° 06/2023 "MANTENIMIENTO DE CENTRAL TELEFÓNICA ALCATEL-LUCENT, MODELO OXO CONNECT DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD"				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / Superintendencia de Salud				
FECHA DE APERTURA	14-Noviembre-2023	**HORA APERTURA**	09:15	**HORA FIN**	09:25
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Superintendencia de Salud - Manuel Domínguez 310 esq. Iturbe				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Ingrid Parodi G., Responsable de Sub UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Gloria Garcete, Jefa del Dpto. de Gestión Administrativa - Superintendencia de Salud Sra. Laura Lezcano, Asistente Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas - Superintendencia de Salud Se deja constancia de que la Oferta presentada por la empresa COMTEL S.A., fue recepcionada en la primera fecha de presentación y apertura de sobres de fecha 09/11/23, la cual fue prorrogada, según Acta de Prórroga, quedando el sobre en custodia de la Sub UOC de la Superintendencia de Salud. Teniendo en cuenta que el sobre de Oferta no fue retirado es considerado como una oferta válida para la presente apertura, según lo dispuesto en el Art. 32 de la Res. DNCP N°5695/2019. A demás, se deja constancia que en el presente acto, no se han presentado otras ofertas, por lo que la Apertura de Sobres re realiza conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N°5695/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, que en su Art. 30° señala: " Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado…" Por lo tanto, considerando que la primera fecha fijada para la apertura de sobres fue prorrogada, según Acta de Prórroga que consta en el portal SICP, y considerando que no se cuenta con un contrato vigente para el servicio de mantenimiento de la central telefónica y atendiendo a la necesidad de contar con dicho servicio objeto del llamado, se procede a realizar el presente acto.				

Lic. Ingrid Parodi
Responsable de Sub UOC
Superintendencia de Salud

SUPERINTENDENCIA DE SALUD
Dpto. de Gestión Administrativa

Lic. Gloria Garcete
Jefa Dpto. de G. Administrativa
Superintendencia de Salud

María Laura Lezcano
Dirección de Administración y Finanzas
Superintendencia de Salud

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80016715-5**	**COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA**	**licitaciones@comtel.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 58.683.100 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA	91	1772359	NO

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:25 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Ingrid Parodi
Responsable de Sub UOC
Superintendencia de Salud

SUPERINTENDENCIA DE SALUD
Dpto. de Gestión Administrativa

Lic. Gloria Garcete
Jefa Dpto. de G. Administrativa
Superintendencia de Salud

María Laura Lezcano
Dirección de Administración y Finanzas
Superintendencia de Salud

DECLARACIÓN JURADA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2023 “"MANTENIMIENTO DE CENTRAL TELEFÓNICA ALCATEL-LUCENT, MODELO OXO CONNECT DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD"” - ID 436.378

A: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Nosotros, quienes suscribimos, declaramos bajo Fe de Juramento que se ha procedido a la Apertura de las Ofertas, amparándonos en el inc. b. del Art. 4° de la Resolución DNCP N°483/21, considerando que la primera fecha fijada para la apertura de sobres fue prorrogada, según Acta de Prórroga que consta en el portal SICP, y que actualmente no se cuenta con contrato vigente para el servicio de mantenimiento de la central telefónica el cual requiere de una actualización de software de manera periódica para su óptimo funcionamiento, y en caso de volver a realizar una prórroga la Institución se podría quedar sin dicho servicio, teniendo en cuenta los plazos establecidos por la DNCP en la Resolución DNCP N° 3057/2023, y por lo tanto, afectaría el funcionamiento del equipo.

Por lo expuesto, y atendiendo a la necesidad de contar con dicho servicio objeto del llamado, se ha procedido a dicho acto de apertura.

DECLARAMOS que, en virtud a lo dispuesto, lo actuado se encuadra en las reglamentaciones vigentes, y se asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Asunción, 14 de noviembre de 2023

Lic. Margarita Acosta
Directora
Dirección de Administración y Finanzas

SUPERINTENDENCIA DE SALUD
Superintendente
Paraguay

Dr. Ignacio Mendoza Unzaín
Superintendente de Salud

Lic. Ingrid Parodi G.
Responsable de Sub UOC